



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ImpCom/7/2  
16 de noviembre de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS



COMITE DE APLICACION ESTABLECIDO CON ARREGLO AL  
PROCEDIMIENTO RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO  
DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Séptima Reunión  
Bangkok, 16 y 17 de noviembre de 1993

INFORME DEL COMITE DE APLICACION ESTABLECIDO CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO  
RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL  
SOBRE EL TRABAJO REALIZADO EN SU SEPTIMA REUNION

## I. INTRODUCCION

1. La Séptima reunión del Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal se celebró en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Bangkok, el 16 y 17 de noviembre de 1993.

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

2. El Vicepresidente del Comité presidió la reunión en ausencia del Presidente y dio la bienvenida a los participantes.

3. Asistieron a la reunión miembros del Comité en representación de Argentina, Austria, Bulgaria, Camerún, Chile, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República de Corea, Tailandia y Uganda. También asistieron a la reunión los representantes de Belarús, Costa Rica, Irán (República Islámica del), Italia, República Árabe Siria y Ucrania, a quienes se había pedido anteriormente que asistieran a la reunión. La lista de participantes figura como anexo al presente informe.

4. La reunión aprobó el siguiente programa que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ImpCom/7/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización: aprobación del programa.
3. Cuestiones sustantivas: intercambios de opiniones sobre presentación de datos con algunas Partes en el Protocolo de Montreal que no presentan datos.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.
6. Clausura de la reunión.

### III. CUESTIONES SUSTANTIVAS

5. La Secretaría del Ozono informó que, tal como lo había solicitado el Comité en su reunión anterior, la Secretaría se había puesto en contacto con las Partes que no habían proporcionado datos tal como lo exigía el Protocolo. Estas Partes eran: Belarús, Burkina Faso, Costa Rica, Irán (República Islámica del), Italia, Maldivas, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago y Ucrania. Sólo dos de estas Partes habían respondido: Burkina Faso, que había presentado los datos requeridos y que, por consiguiente, había cumplido este requisito; y Belarús, cuya respuesta había sido insuficiente. En lo relativo a la presentación de datos en general, la Secretaría declaró que casi todas las Partes que no operaban al amparo del artículo 5 habían presentado sus datos para 1991 y que la mayoría de ellas habían presentado sus datos para 1992.

6. A continuación el Comité invitó a los representantes de las Partes antes mencionadas, que a pesar de las repetidas solicitudes de la Secretaría no habían presentado datos sobre su producción y consumo de sustancias controladas tal como lo exigía el Protocolo, a que informaran al Comité por qué razón no habían cumplido con este requisito.

7. El representante de Costa Rica declaró que, en lo que se refería a 1992, su Gobierno había reunido datos sobre las sustancias controladas consumidas en Costa Rica con un índice de fiabilidad del 60 por ciento. Dijo que se había aprobado el programa de su país y que Costa Rica estaría en condiciones de completar el inventario de las sustancias controladas y presentar los datos correspondientes a la Secretaría. La terminación del informe se había visto obstaculizada sobre todo por los retrasos sufridos en la recepción de fondos procedentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que era el organismo de ejecución. Después de las consultas celebradas recientemente con representantes del PNUD sobre la transferencia de los fondos, su Gobierno esperaba estar en condiciones de presentar datos completos en un plazo de dos meses.

8. En respuesta a preguntas hechas por miembros del Comité, el representante de Costa Rica declaró que el programa ayudaría a Costa Rica a crear la infraestructura necesaria para recoger y presentar datos anualmente, tal como lo exigía el Protocolo, y que en el futuro, después de que hubiera presentado su informe inicial en enero de 1994, su país podría cumplir los requisitos relativos a la presentación de datos.

9. La representante de Italia declaró que, si bien su Gobierno había tropezado con dificultades para presentar datos a la Secretaría, Italia cumplía debidamente todos los demás requisitos del Protocolo. Los datos no se habían presentado debido estrictamente a problemas burocráticos que se corregirían con un nuevo proyecto de ley. Una vez adoptada, esta legislación permitiría al Ministerio del Medio Ambiente comunicar datos completos directamente a la Secretaría del Ozono. Como resultado de ello, Italia esperaba estar en condiciones de presentar los datos requeridos a comienzos de 1994. A este respecto se estaba preparando una carta que se enviaría a la Secretaría.

10. En respuesta a las preguntas hechas por miembros del Comité, la representante declaró que la legislación mencionada resolvería cualquier problema pasado, presente y futuro de Italia en relación con la presentación de datos a la Secretaría. Todos los datos cuya presentación estaba pendiente llegarían a la Secretaría en enero o febrero de 1994 y en el futuro se respetarían todas las fechas de presentación de datos.

11. El representante de la República Islámica del Irán dijo que, como resultado de las visitas realizadas por la ONUDI a cierto número de fábricas iraníes, se habían presentado al PNUD un programa del país así como proyectos de supresión gradual. Ignoraba cuál era la situación actual a este respecto.

12. Un miembro del Comité de Aplicación informó que el Comité Ejecutivo había aprobado en fecha muy reciente tanto el programa como los proyectos antes mencionados. Sin embargo, los datos presentados con el programa eran útiles pero insuficientes.

13. El representante de la República Islámica del Irán dijo que su delegación disponía de algunos otros datos sobre consumo que, con la autorización de su Gobierno, podría transmitir a la Secretaría del Ozono.

14. El representante de Belarús declaró que las dificultades que se presentaban en la recopilación y en la presentación de los datos exigidos por el Protocolo tenían su origen en problemas políticos y económicos surgidos a raíz de la reciente independencia de su país. Hasta 1991 todos los datos correspondientes a Belarús se habían comunicado a organizaciones centrales de la antigua Unión Soviética. Sólo este año su Gobierno había decidido establecer los órganos necesarios para acopiar los datos requeridos y presentarlos a la Secretaría. Comunicó que los datos preliminares indicaban que Belarús no producía sustancias controladas y consumía unas 1.800 toneladas métricas, o 0,2 kg per cápita de esa sustancia. Esa información se había enviado a la Secretaría en fecha muy reciente y su delegación había traído a Bangkok las copias correspondientes para cerciorarse de que llegasen a la Secretaría. El representante informó también sobre dos proyectos, uno ya terminado y otro en curso de ejecución, destinados a convertir las instalaciones de producción que utilizan CFC en otras que no usan sustancias controladas. El representante transmitió también a la Secretaría algunos documentos que contenían información sobre las actividades en curso. Estos documentos contenían algunos datos relativos al consumo, pero no se ajustaban al formulario de presentación de datos.

15. En respuesta a preguntas hechas por miembros del Comité, el representante de Belarús confirmó que cuando se contara con las estructuras y procedimientos necesarios y se hubiera iniciado la presentación de datos, Belarús estaría en condiciones de cumplir con todos los futuros requisitos en esta materia. Sin embargo, no pudo confirmar que su país podría alcanzar todos los objetivos de reducción de sustancias controladas fijados para 1994, tal como lo prescribía el Protocolo, o que el acceso a los bancos de halones existentes permitirían atender las futuras necesidades de halones de Belarús. El representante declaró también que tendría en cuenta la sugerencia hecha por el Comité e iniciaría conversaciones con la Secretaría del Fondo Multilateral sobre la posibilidad de concertar acuerdos de acceso a sus tecnologías de conversión como una contribución en especie al Fondo.

16. El representante de Ucrania dijo que su país tenía graves problemas económicos y que sólo en fecha reciente había comenzado a establecer la infraestructura necesaria para recoger y presentar datos conforme lo exigía el Protocolo. Los datos preliminares obtenidos en un inventario efectuado hacia poco tiempo mostraban que Ucrania consumiría unas 5.000 toneladas de sustancias controladas en 1993, de las cuales 40 toneladas corresponderían a halones. Esta cifra representaba una reducción del consumo en comparación con las 9.500 toneladas en 1986. Ucrania no producía sustancias controladas. Informó también que expertos técnicos del Banco Mundial habían visitado Ucrania y habían completado recientemente un plan de conversión de

fábricas al uso de sustancias no controladas y desarrollar mejores sistemas de recopilación de datos para su presentación a la Secretaría.

17. En respuesta a preguntas hechas por miembros del Comité, el representante de Ucrania dijo que se había establecido ya un marco que permitiría la presentación regular de datos en el futuro. Dijo también que las actuales dificultades económicas hacían muy difícil cualquier tipo de contribución. Comunicó que su delegación se pondría en contacto con la Secretaría del Fondo Multilateral para estudiar la posibilidad de hacer contribuciones en especie.

18. El representante de la República Arabe Siria presentó su informe.

19. En respuesta a preguntas hechas por miembros del Comité después de la presentación de su informe, el representante de la República Arabe Siria declaró que su delegación había traído a la reunión los datos solicitados y que haría inmediatamente arreglos con la Secretaría para presentar los datos en los formularios apropiados.

20. Los representantes del PNUMA, que era uno de los organismos de ejecución del Fondo Multilateral, declararon que los datos de las Maldivas y de la República Arabe Siria se habían recogido como parte de la preparación de los correspondientes programas de países, y que los datos de las Maldivas se acababan de comunicar a la Secretaría en Nairobi. Una representante del CAP/IMA declaró que su organización estaba dispuesta, si así lo solicitaban las Partes, a preparar un manual destinado a ayudar a los países en desarrollo a recopilar y presentar los datos requeridos.

21. Un miembro del Comité de Aplicación -el representante de la Federación de Rusia- tenía también alguna información que comunicar con respecto a la presentación de datos por su país. Dijo que de esos datos algunos ya se habían transmitido a la Secretaría del Ozono y otros estaban a punto de serlo. La demora en la presentación de los datos se había debido a varias razones. En primer lugar, aún no se había establecido un mecanismo legal y administrativo para recoger información, en particular del sector privado, si bien se estaba preparando un proyecto de ley al respecto y creando diversos comités estadísticos y un nuevo departamento del Gobierno. Las dificultades se referían, en particular, a los datos relativos al consumo, ya que la producción estaba concentrada en un número reducido de empresas, cuyos datos estadísticos habían variado poco en los últimos años. Por consiguiente, los datos relativos a la producción eran bastante fiables. En cuanto a los datos sobre el consumo, la elaboración de estadísticas era complicada no sólo por los problemas de recolección ya mencionados sino también porque, a raíz del desmembramiento de la antigua Unión Soviética, era necesario dividir lo que hasta entonces se consideraba consumo interno entre los distintos Estados sucesores, con las consiguientes dificultades para diferenciar entre consumo interno, exportaciones e importaciones, sobre todo en el caso de unidades consumidoras situadas cerca de las nuevas fronteras internacionales o cuando las relaciones entre las distintas unidades habían sido hasta entonces directas. Confiaba en que, una vez establecido el nuevo sistema, sería posible presentar informes en forma regular y oportuna, y que podrían presentarse datos más precisos sobre el consumo ya que las primeras cifras fiables a este respecto eran las correspondientes a 1994.

22. En respuesta a preguntas formuladas por miembros del Comité, confirmó que, tal como su delegación había declarado en la Quinta Reunión de las Partes y en la Reunión preparatoria, la Federación de Rusia tenía la intención de producir halones en 1994 y que, por consiguiente, no cumpliría las disposiciones de los ajustes de Copenhague. Al referirse a una

sugerencia oficiosa formulada en el Comité sobre la posibilidad de entablar conversaciones bilaterales con otras Partes con miras a sustituir tal vez la producción propuesta por importaciones de halones ya existentes en bancos de esas sustancias, dijo que se trataba de una sugerencia interesante pero que, por supuesto, no era posible contraer compromiso alguno mientras no se celebrasen esas conversaciones.

23. El Comité tomó nota de esos informes y agradeció a los representantes por las explicaciones que habían dado sobre las dificultades con que tropezaban sus respectivos países para presentar datos conforme a las disposiciones del Protocolo.

24. Teniendo en cuenta estos debates, la Secretaría señaló que, en muchos casos en que se estimaba que la preparación de los programas de países era un paso necesario para preparar los datos que debían presentarse a la Secretaría, era frecuente que las Partes sólo presentasen datos mucho después de la aprobación de sus programas de países. Exhortó a los organismos de ejecución a que instaran a todos los países a presentar los datos solicitados tan pronto como se completasen sus respectivos programas de países.

25. La Secretaría indicó que, al parecer, muchos países aún seguían preocupados por el carácter confidencial de los datos presentados. Señaló que la Tercera Reunión de las Partes había decidido que los datos presentados a la Secretaría sobre la producción de las sustancias controladas serían confidenciales mientras que los relativos al consumo de dichas sustancias no lo serían. La Secretaría había respetado fielmente esa decisión en todos los casos. También señaló la importancia de que los países presentaran datos aunque fuesen incompletos. Cuando no se intentaba presentar correctamente los datos, resultaba imposible que la Secretaría y el Comité de Aplicación pudiesen conocer cuáles eran las Partes que realmente tropezaban con dificultades.

26. El Vicepresidente del Comité dijo que los informes habían facilitado al Comité la información que éste necesitaba conocer sobre las dificultades para presentar datos con que tropezaban las Partes interesadas, y que confiaba en que, como lo habían indicado, esas Partes cumplirían en el futuro sus obligaciones en materia de presentación de datos.

27. El Vicepresidente, al reflexionar sobre las informaciones que se habían facilitado al Comité en el curso de la reunión, dijo que era necesario que el Comité ampliara su análisis de las causas de las dificultades que se planteaban en la presentación de datos así como su diálogo con los organismos de ejecución sobre la posibilidad de resolver esas dificultades y su examen de los requisitos en materia de presentación de datos para abarcar tanto los aspectos sustantivos como los de procedimiento. Exhortó a los miembros del Comité a que colaboraran en esa labor. El Comité aceptó sus sugerencias.

#### IV. OTROS ASUNTOS

28. El Vicepresidente pidió a la Secretaría que hiciese todo lo posible para garantizar que todas las Partes que eran miembros del Comité de Aplicación así como los representantes de los cuatro organismos de ejecución y del Fondo Multilateral fuesen informados de la celebración de cada una de las reuniones del Comité de Aplicación y asistiesen a ellas. Para garantizar la continuidad el Vicepresidente también dijo que la Secretaría debería tratar de garantizar que cada Parte representada en el Comité designara a una persona para que ejerciese su representación durante la totalidad del mandato que correspondiese a dicha Parte.

/...

V. APROBACION DEL INFORME

29. El Comité encomendó la aprobación del informe al Vicepresidente.

VI. CLAUSURA DE LA REUNION

30. Después del habitual intercambio de cortesías, se clausuró la reunión a las 12.30 horas del 17 de noviembre de 1993.

Anexo

A. Miembros del Comité

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA  
Hon. Mr. Adolfo Rosellini  
Minister  
Unidad Medio Ambiente  
Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones  
Exteriores y Culto  
Reconquista 1088, 7  
Buenos Aires  
Tel: 541 311 4529  
Telefax: 541 312 3539

AUSTRIA  
Dr. Hugo-Maria Schally  
Counsellor  
Austrian Permanent Mission  
CH-1211 Genève 20  
rue de Varembe  
Switzerland

BULGARIA  
Mr. Vanguel Tzvelkov  
Ministry of Environment  
67, William Gladstone Street  
Sofia 1000  
Tel: 00359 2 876151  
Telefax: 00359 2 810905  
Tlx: 22 145 MOSB6

CAMERUN  
Mr. Tonleu Roger  
Chargé d'Etudes  
Conseiller  
Ministère de l'Environnement et  
des Fôrets  
Yaoundé  
Tel: 237 233581  
Telefax: 237 212350  
Telex: 8687 KN

CHILE  
Ms. Rosa Escobar  
National Committee for the Environment  
Alamada H<sup>o</sup>949, Piso 13  
Santiago  
Chile  
Tel: 00 562 699 2476  
Telefax: 00 562 671 8805

REPUBLICA DE COREA            Mr. Seok-Young Choi  
Deputy Director  
Science and Environment Division  
Ministry of Foreign Affairs  
Seoul  
Korea  
Tel: 82 2 725 0789  
Telefax: 82 2 722 7581

FEDERACION DE RUSIA        Mr. Evgueni Outkine  
B Gruzinskaya St., 4/6  
123812 Moscow  
Russia  
Tel: 095 254 60 74  
Telefax: 095 254 82 83

TAILANDIA                    Mr. Viraj Vithoontien  
Technical Co-ordinator  
Planning Division  
Department of Industrial Works  
57 Pra Sume Road  
Bangkok 10200  
Tel: 662 281 9212  
Telefax: 662 281 6349

UGANDA                        Mr. Rwothumio Thomiko  
Environment Officer  
Monitoring and Control  
Ministry of Water, Energy  
Ministry of Water and Environment  
Protection  
P.O. Box 9629  
Kampala  
Tel: 256 41 257976/255473  
Telefax: 256 41 236819  
Telex: 61255 UNDP UG

ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA                    Mr. Paul S. Horwitz  
Global Change Division  
Environmental Protection Agency  
Washington D.C.  
Tel: 202 233 9106  
Telefax: 202 233 9572

B. Organismos de ejecución

IMA/CAP PNUMA                Ms. I. B. Kükeritz  
Network Manager  
Ozonaction Programme  
UNEP/IE-PAC  
Quai André Citroën  
75739 Paris  
France  
Tel: 33 1 44371454  
Telefax: 33 1 40588874  
Telex: 204 997 F

Mr. R. M. Shende  
Co-ordinator Ozonaction Programme  
Tour Mirabeau  
39-43 Quai André Citroën  
75739 Paris  
Cedex 15  
Tel: 33 1 44371459  
Telefax: 33 1 44371474  
Telex: 204 997F  
France

-----

